

**N° 934 -PTTE- 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2856, de 08 de octubre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                       |
|---------------------|---|-------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 2-34803                                               |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                                           |
| Actividad Económica | : | BAZAR Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE MANUALIDADES |
| Contribuyente       | : | CASTRO VALDEBENITO PATRICIA LILIAN                    |
| RUT                 | : | [REDACTED]                                            |
| Dirección           | : | RENGO 655 LOCAL 35                                    |
| Rol Avalúo          | : | 00234-0008                                            |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MCHR/mchr  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1475522